



Ayuntamiento de Grandas de Salime

BALBINA FREIJE LÓPEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME, ASTURIAS

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe de forma literal:

ELECCIÓN DE ALCALDE:

Acto seguido, de acuerdo con lo que dispone el artículo 196 de la repetida Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, se procede a la elección de Alcalde, para elegirlo de entre los candidatos proclamados a dicho cargo, por el sistema de votación nominal, respondiendo en voz alta “si” o “me abstengo” a la pregunta de votos a favor, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejales	Candidato Revilla Villegas Eustaquio Votos
D. Eustaquio Revilla Villegas	SI
D ^a Ana Pérez Rodríguez	SI
D. Carlos García Díaz	SI
D ^a Maria Begoña Valledor García	SI
D. José Luis Maria Álvarez Díaz	SI
D ^a Lucía Ferreira Martínez	NO
D. David Abad García	NO

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS A FAVOR OBTENIDOS

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS PSOE

CINCO (5)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el candidato D. Eustaquio Revilla Villegas, Partido Político PSOE, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, el Presidente de





Ayuntamiento de Grandas de Salime

la Mesa de Edad, manifiesta que queda proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación, D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS, cabeza de lista del Partido Político: Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con los artículos 18 del TRRL y 40.2 del ROF, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Realizada la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, hace entrega a D. Eustaquio Revilla Villegas del Bastón de Mando, tomando posesión de su cargo como Alcalde, asumiendo la Presidencia de la sesión desde este momento, y disolviéndose la Mesa de Edad, pasando sus miembros a situarse entre los demás Concejales.

...

Y para que conste y surta los efectos a que haya lugar expido la presente certificación visada y sellada en Grandas de Salime el día de la fecha de firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde en funciones,

